ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 728
04/08/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001844

LITUECHE, 08 AGO 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 1.246, de fecha 19 de Mayo del 2014, que aprueba el Contrato de Trabajo de Don Oliver González Figueroa.-

DECRETO :

1.- **Apruébase el Anexo de Contrato de Trabajo,** de fecha 01 de Agosto del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Don Oliver González Figueroa**, Cédula de Identidad N° 17.017.065-2, que a contar de esta fecha su carga horaria aumenta a 31 hrs. Cronológicas mensuales, haciendo un total de 40 Hrs., y su remuneración a $ 500.000.- (Quinientos mil pesos), imponibles mensual.-

2.- **Se deja establecido que este Anexo de Contrato regirá hasta el 31 de Diciembre del 2014.-**

2.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Anexo de Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 01 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde DON **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. Nº 11.631.592-0 , con domicilio en calle Cardenal Caro Nº 796 de la Comuna de Litueche, y Don **OLIVER DANIEL GONZALEZ FIGUEROA**, R.U.N. Nº 17.017.065-2. Se ha convenido el siguiente **Anexo de Contrato de Trabajo**, para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

DECIMO SEGUNDO : Dejase establecido que a contar de esta **fecha 01 de Agosto de 2014, y hasta el 31 de Diciembre del 2014**, su carga horaria será aumentada a **31 hrs., quedando un total de 40 hrs.,.** Cronológicas mensuales, y su remuneración a **$ 500.000**, (Quinientos mil pesos), imposibles mensual.-

DECIMO TERCERO: Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato original se mantienen inalterables.-

OLIVER GONZALEZ FIGUEROA
FIRMA DEL TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECVERRIA
FIRMA DEL EMPLEADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministra de Fe